



INSTRUCCIONES PARA LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ALUMNADO EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL “ REYES CATÓLICOS” DE BOGOTÁ (COLOMBIA) PARA EL CURSO 2016/2017

El Proyecto Educativo Institucional regula el proceso de admisión de alumnado en el *Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos* de Bogotá (Colombia), teniendo en cuenta las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros de titularidad del Estado español en el exterior y las Instrucciones de 16 de febrero de 2016 sobre admisión y permanencia del alumnado en los centros de titularidad del Estado español en el exterior.

La *Consejería de Educación* de la *Embajada de España* en Brasil, a propuesta de la *Agregaduría de Educación* de la *Embajada de España* en Colombia, considerando la importancia de la admisión de alumnado y los aspectos propios y diferenciadores que la misma tiene en los centros docentes españoles en el exterior, entiende obligado y del máximo interés fijar, mediante las presentes instrucciones, los criterios reguladores y de obligado cumplimiento respecto de la citada admisión para cubrir las plazas vacantes en el *Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos* de Bogotá (Colombia), basados en los principios de homogeneidad, publicidad, transparencia y mérito. En consecuencia, se dictan las siguientes instrucciones:

1º.- Admisión de nuevo alumnado,

La posesión de la nacionalidad española **no otorga preferencia para la admisión** y, en todo caso, según la legislación, sólo puede eximir del pago de cuotas de enseñanza.

Aquellos alumnos o alumnas procedentes de convalidación de estudios no españoles, deberán presentar una certificación de estudios como documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos académicos establecidos y habrán de solicitar la convalidación en los términos previstos en el punto 11º de estas Instrucciones a la administración educativa colombiana.

Sólo se abrirá proceso de admisión, anexo 6, en aquellos cursos en los que, teniendo en cuenta la proyección de matrícula, existan plazas vacantes.

2º.- Comisión de Admisión

Se constituirá una *Comisión de Admisión*, nombrada por la persona titular de la Dirección, a la que, en aplicación y cumplimiento de las presentes instrucciones, acordes con las que se determinan en el PEI del *Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos*, le corresponderá efectuar el proceso de admisión. Esta comisión contará, al menos, con los siguientes miembros en:

- Educación Preescolar (Infantil): la persona titular de la Dirección o persona en quien delegue que ejercerá la Presidencia; el Jefe o Jefa de Estudios de Educación Infantil y Primaria, el Coordinador o Coordinadora del equipo docente de Educación Infantil, dos profesores o profesoras de esta etapa educativa y el Jefe o Jefa del Departamento de Orientación. Así mismo, participarán dos asesores o asesoras designados por la asociación de Padres y Madres del Alumnado del Centro, con voz pero sin voto, quienes informarán sobre los aspectos socio-económicos y laborales de las familias, si ello fuese preciso.
- Educación Primaria: la persona titular de la Dirección o persona en quien delegue en la Presidencia, el Jefe o Jefa de Estudios de Educación Infantil y Primaria, los Coordinadores o Coordinadoras de equipos docentes, dos profesores o profesoras de Educación Primaria y el Jefe o Jefa del Departamento de Orientación. Así mismo, participarán dos asesores o asesoras designados por la asociación de Padres y Madres del Alumnado del centro, con voz pero sin voto, quienes informarán sobre los aspectos socio-económicos y laborales de las familias, si ello fuese preciso.
- Educación Secundaria-ESO y Media-Bachillerato: la persona titular de la Dirección o persona en quien delegue en la Presidencia, el Jefe o Jefa de Estudios de Educación Secundaria, los Coordinadores o Coordinadoras de equipos docentes y la persona que ostente la Jefatura de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés y Geografía e Historia y el Jefe o Jefa del Departamento de Orientación. Así mismo, participarán dos asesores o asesoras designados por la asociación de Padres y Madres del Alumnado del Centro, con voz pero sin voto, quienes informarán sobre los aspectos socio-económicos y laborales de las familias, si ello fuese preciso.

3°.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión para Educación Preescolar Infantil (3,4,5) será el comprendido entre el 14 marzo y el 8 de abril del año en curso, ambos inclusive. Para Educación Primaria (1° A 6°), Secundaria-ESO (7°,8°,9°10°) y Media-Bachillerato, (11°,12°) el plazo será del 18 al 29 de abril del año en curso, ambos inclusive. Las instancias de solicitud, cuyo modelo se adjunta en el anexo 1, irán acompañadas de la documentación que se señala en el anexo 2. En el caso de ser admitidos deberán entregar el día de la matrícula los documentos acreditativos, en original.

Las solicitudes que no aporten toda la documentación exigida serán desestimadas.

4°.- Plazos de matrícula.

El alumnado admitido en Educación Infantil formalizará su matrícula los días 27 y 28 de junio de 2016, en el horario de 8:00 am a 12:00 del mediodía. A estos efectos, habrán de presentar la documentación que se detalla en el anexo 3. El alumnado antiguo se matriculará en otras fechas, que se anunciarán.

La matrícula será efectiva una vez se hayan recibido del centro de origen, en su caso, si es del sistema educativo español, o de la propia familia, los documentos necesarios para el traslado del alumno o alumna para la nueva matrícula.

Así mismo, para ello, previamente la familia debe haber expresado por escrito, con su firma, que conocen y asumen los principios y fundamentos del Centro, sus objetivos y el Manual de Convivencia recogidos en el Proyecto Educativo Institucional del Centro, en especial su calendario lectivo, el sistema propio de evaluación y promoción del alumnado y las normas de permanencia de este en el mismo.

5°.- Cuotas.

En lo que se refiere a las cuotas, se siguen las instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, del 2 de febrero de 2016 y la resolución 15883 del 28 de septiembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia; podrán ser incrementadas en un 6,26% mensual, después de su aprobación.

El impago de las cuotas por enseñanza así como las cuotas de servicios y actividades complementarias y/o extraescolares, privará al alumno o alumna del derecho de disfrute de los servicios y de asistencia a tales actividades, además, el impago de las cuotas por enseñanza podrá suponer la pérdida del derecho de cupo para el curso siguiente.

Las once cuotas que en cada caso correspondan, serán abonadas del siguiente modo: cuota 1, en el momento de la matriculación y las 10 cuotas restantes al inicio de cada uno de los meses escolares, comprendidos entre septiembre y junio, ambos Inclusive. Las cuotas de enseñanza percibidas, no pueden ser devueltas, salvo que se den las circunstancias específicas que así lo justifiquen y con autorización expresa de la secretaría del centro, con el V°B° del director, en todo caso, solo se devolverán las cuotas si la baja se produce en los quince días inmediatamente anteriores al inicio de las clases, la causa está justificada y la plaza vacante pueda ser cubierta.

6°.- Baremación de las solicitudes.

a) Para Educación Preescolar (Infantil): a partir del **13 de mayo de 2016**, la *Comisión de Admisiones* procederá al estudio y valoración de las solicitudes presentadas, así como a la realización en su caso, de las correspondientes entrevistas y observaciones, de acuerdo con lo que se determina al respecto en el apartado siguiente de estas instrucciones, para el cumplimiento de lo que se establece en los diferentes apartados incluidos en el baremo adjunto como anexo n° 4.

b) Educación Primaria, Educación secundaria-ESO y Media-Bachillerato según la oferta de plazas vacantes: a partir del **13 de mayo de 2016** las distintas Comisiones de Admisión procederán al estudio y valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los apartados incluidos en el baremo adjunto como anexo n° 4, así como la realización de las pruebas que se determinan en el siguiente apartado, de acuerdo, igualmente, con lo establecido en el citado baremo.

En cualquier caso, se excluirán del proceso aquellas solicitudes en las que se demuestre falsedad en los datos.

Para ser admitido en el centro, será necesario reunir los requisitos de edad y, en su caso, académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso a los que se pretenda acceder.

En el supuesto de que, además de las vacantes ofertadas, pudieran existir otras sobrevenidas en los mismos u otros cursos o grados, éstas se cubrirán de acuerdo con lo establecido en las presentes instrucciones.

7º.- Conocimientos de áreas y materias.

Al alumnado que solicite plaza en Educación Preescolar-Infantil, si se estima conveniente por la Comisión de Admisión, se le podrá convocar para la realización de unas actividades de observación y adiestramiento elaboradas al efecto, con las que se pretenderá obtener información acerca de la adecuación de los niveles de aprestamiento del aspirante a las características de las enseñanzas y del plan de estudios del centro, así como a los objetivos recogidos en la propuesta curricular. En el caso de que se concluya que el alumno o alumna pueda requerir atenciones especiales que el centro no puede ofrecerle, se informará a la familia que se replanteen su solicitud de ingreso, y busque un centro que pueda atender adecuadamente cada una de las necesidades específicas del alumno o alumna.

El alumnado que solicite plaza en los diferentes grados o cursos de Educación Primaria, Secundaria-ESO o Media-Bachillerato, habrá de demostrar, mediante la realización de las correspondientes pruebas organizadas al efecto, según, el grado de que se trate, que sus conocimientos y competencias adquiridas en las materias de Lengua Castellana, Matemáticas, Geografía e Historia de España(solo en educación Secundaria-ESO y Media-Bachillerato) e Inglés (de esta prueba de idioma, quedará exento el alumnado de los primeros grados-cursos de Educación Primaria), son suficientes para seguir con aprovechamiento las enseñanzas del plan de estudios del centro de acuerdo con la propuesta curricular del mismo.

El equipo directivo se encargará de la programación, ordenación, contenidos y otros aspectos de estas pruebas que, en todo caso, valorará las competencias claves del currículo de los grados o cursos anteriores para el que se solicita admisión.

La comisión de admisiones de cada etapa también podrá recabar cuanta información crea necesaria de las familias y de las instituciones educativas en las que haya estado anteriormente escolarizado los aspirantes, para lo cual podrá establecer los modelos de encuestas o de recogida de información que estime pertinentes, para determinar el grado de identificación de la familia con los objetivos generales del centro reflejados en el Proyecto Educativo Institucional y de aceptación de las normas de convivencia del mismo.

8º.- Puntuación de los solicitantes para los cursos de Educación Primaria (1ª a 6ª), Secundaria-ESO y Media-Bachillerato

Las Comisiones de Admisión asignarán a cada solicitante la puntuación que le corresponda y los ordenará en función de la puntuación obtenida, según el baremo. La misma procederá de la suma de lo obtenido en la aplicación de los distintos apartados del baremo del anexo nº 4 de estas Instrucciones. La documentación justificativa para ser valorada deberá de ser entregada antes de finalizar el calendario de solicitud de admisión, no admitiéndose la que se aporte posteriormente.

En cualquier caso, las personas solicitantes que no alcancen, al menos, uno coma cinco (1.50) puntos en el apartado II del baremo del anexo 4º, por no superar el mínimo fijado de acreditación de competencias adquiridas en las pruebas u observaciones descritas en el apartado anterior no podrán ser incluidas en la lista de admitidos al no poder garantizar su proceso educativo.

Asimismo, no podrá incluirse en dichas listas el alumno o la alumna procedente de convalidación cuyo expediente académico sea deficiente (repeticiones de curso, suspensos en varias materias, etc) quienes hayan tenido graves problemas de conducta y/o de convivencia en su centro de origen o el alumnado para el que el centro no disponga de los recursos que le permitan adoptar las medidas específicas de atención educativa que el solicitante del puesto escolar pueda necesitar. Esta última decisión está orientada a que el alumno o la alumna pueda escolarizarse en un centro adecuado para sus necesidades teniendo en cuenta las normas de permanencia en el Centro Cultural Español Reyes Católicos establecidas en su Proyecto Educativo Institucional.

9º.- Listas provisionales, reclamaciones y listas definitivas.

Una vez asignadas las puntuaciones a los diferentes aspirantes a plaza, cada Comisión de Admisiones elaborará una lista con la propuesta de alumnado para su admisión en el centro por etapas y grado o curso, que se elevará al Consejo Directivo en la que figurará un número igual al de plazas convocadas, por orden decreciente de valoración. Además la propuesta contendrá una lista de espera confeccionada con el mismo criterio, para cubrir nuevas vacantes que se pudieran producir. Estas listas provisionales habrán de publicarse en las dependencias del centro. La fecha límite de publicación de ambas listas será el 7 de junio del presente año, para todas las etapas. Así mismo, se les podrá dar publicidad mediante otros procedimientos que se consideren de interés.

Una vez concluido el proceso de admisión del alumnado en cada etapa educativa y publicadas las listas provisionales de admitidos, el alumnado, sus padres o tutores legales, en caso de disconformidad con la valoración otorgada, podrán presentar **exclusivamente por escrito** reclamación dirigida al Director del centro, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la citada publicación, en la que aleguen los motivos de la misma y presenten la documentación que estimen conveniente. La Comisión de Admisiones resolverá en el plazo de tres días hábiles y publicará las listas definitivas. Contra estas últimas podrá presentarse un recurso en el centro, dirigido al Consejero de Educación de la Embajada de España en

Brasil, que será tramitado a través de la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Colombia con informe del Consejo Directivo del Centro y la correspondiente Comisión de admisiones.

10°.- Informe del proceso de admisiones.

Concluido el proceso de admisiones, el Director del *Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos* remitirá, antes del 24 de junio de 2016 y, a través de la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Colombia, a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, un informe resumido sobre el desarrollo y resultados del mismo, con especial mención de las incidencias que hayan podido producirse y las medidas adoptadas respecto de las mismas.

11°.- Convalidaciones.

Al alumnado procedente de estudios no españoles se le exigirá al formalizar la matrícula las certificaciones originales de estudios superados en el sistema educativo de procedencia, según se expresa en el anexo 3 sobre la documentación que se debe aportar para la admisión del centro. La documentación necesaria para la convalidación por la administración colombiana habrá de presentarse antes del 30 de septiembre del año académico en el que el alumno o alumna se ha matriculado. La Secretaría del centro les proporcionará información completa y detallada de la documentación y requisitos de su expediente de convalidación y llevará un atento seguimiento del proceso.

La matrícula realizada tendrá la consideración de condicionada hasta que no reciba la resolución favorable de la convalidación solicitada. En el caso de que la resolución fuera desfavorable la matrícula no será efectiva y el alumno, si el director del centro así lo autoriza y hubiera plaza vacante para ello, podría optar por matricularse al grado que legalmente le pudiera corresponder.

12° Continuidad de estudios y criterios de permanencia.

El alumnado que sea admitido con arreglo a lo establecido en estas Instrucciones tendrá garantizado el acceso a los sucesivos grados o cursos de un misma etapa-Preescolar-(Educación infantil), Primaria, Secundaria (ESO) y Media-Bachillerato)- o de cambio de etapa de cambio de etapa sin necesidad de un nuevo proceso de admisión, siempre que cumplan con los criterios de promoción y de permanencia en el centro que, en función del rendimiento académico y de convivencia, están establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

13° Lista de espera

En los casos en los que no se hayan convocado plazas vacantes, la persona interesada puede presentar los documentos para ser evaluado en el caso de que se liberen cupos. En ese caso, se aplicarán los mismos criterios establecidos en estas instrucciones.

14° Constitución de grupos

Para poder establecerse un grupo en una materia deberá alcanzarse un número mínimo de alumnado establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Brasilia, (Brasil) 8 de marzo de 2016
Álvaro Martínez Caceres Labeca
El Consejero de Educación



CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA. CURSO 2016 / 2017

1- Presentación de solicitudes de admisión A) Educación infantil (Preescolar) B) Educación Primaria, Secundaria-ESO y Bachillerato-Media	Del 14 de marzo al 8 de abril del 2016 Del 18 al 29 de abril de 2016
2- Baremación de solicitudes. 2.1 Realización de entrevistas A) Educación infantil (Preescolar) B) Educación primaria, secundaria- ESO y Bachillerato-Media	A partir del 13 de mayo de 2016 13 de mayo, de 14 a 16 horas 14 de mayo, de 9 am a 14 horas 13 de mayo, de 14 a 16 horas 14 de mayo, de 9 am a 14 horas
3.- Publicación listas provisionales de admitidos y excluidos, todos los niveles	7 de junio de 2016
4.- Presentación de reclamación a listas provisionales	Durante los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los listas provisionales y por escrito
5.- Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos, todos los niveles	13 de junio de 2016
6.- Matrícula de alumnado nuevo: - Plazo ordinario Educación Infantil Otros niveles	27 y 28 de junio de 2016 26 de agosto de 2016
7.- Informe del proceso de admisión A la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil.	Antes del 24 junio de 2016
8.- Entrega de convalidaciones por el alumnado procedentes de otros sistemas educativos	Antes del 30 septiembre de 2016

**ANEXO 1****Centro Cultural y Educativo Español
REYES CATÓLICOS**

Número de Formulario

**SOLICITUD DE CUPO PARA EL AÑO ACADÉMICO
2016/2017****1.- Datos Personales (del Alumno/ Alumna)**

CELULAR: _____

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____
(ACREDITADA DOCUMENTALMENTE)Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____
(DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)CLASE DE DOCUMENTO: ☐ NUIP/ REGISTRO CIVIL ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ DNI ☐ PASAPORTE ☐

DOMICILIO DEL ALUMNO/A: _____ TELÉFONO: _____

EL ALUMNO/A CONVIVE CON: ☐ PADRE Y MADRE: ☐ LA MADRE: ☐ EL PADRE: ☐ EL/LA ACUDIENTE: ☐

NÚMERO DE HERMANOS/AS: _____ NÚMERO DE HERMANOS/AS EN EL CENTRO: _____ CURSOS: _____

SEGURO DE SALUD (EPS) _____

CURSO PARA EL QUE SOLICITA CUPO

(señalar con una X)

España			Colombia			España			Colombia		
EDUCACIÓN INFANTIL	INFANTIL 3 AÑOS	☐	Prejardín (nacidos en 2013)			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º. E.S.O.	☐	7º. de Básica Secundaria (nacidos en 2004)		
	INFANTIL 4 AÑOS	☐	Jardín (nacidos en 2012)				2º. E.S.O.	☐	8º. de Básica Secundaria (nacidos en 2003)		
	INFANTIL 5 AÑOS	☐	Transición (nacidos en 2011)				3º. E.S.O.	☐	9º. de Básica Secundaria (nacidos en 2002)		
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º.	☐	1º de Primaria (nacidos en 2010)			BACHILLERATO	4º. E.S.O.	☐	10º. de Media Vocacional (nacidos en 2001)		
	2º.	☐	2º de Primaria (nacidos en 2009)				1º. Bachillerato	☐	11º. de Media Vocacional (nacidos en 2000)		
	3º.	☐	3º de Primaria (nacidos en 2008)				2º. Bachillerato	☐	12º. de Media Vocacional (nacidos en 1999)		
	4º.	☐	4º de Primaria (nacidos en 2007)								
	5º.	☐	5º de Primaria (nacidos en 2006)								
	6º.	☐	6º de Básica Secundaria (nacidos en 2005)								

2. Datos Académicos:

COLEGIO	GRADO ACTUAL	AÑO LECTIVO	CALENDARIO	CIUDAD	País

3. DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE / ACUDIENTE: _____ EDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

PROFESIÓN (TITULACIÓN)/ OCUPACIÓN : _____ EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

ESTUDIOS REALIZADOS _____ IDIOMAS QUE HABLA: _____

DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ CELULAR: _____

NOMBRE DE LA MADRE / ACUDIENTE: _____ EDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

PROFESIÓN (TITULACIÓN)/ OCUPACIÓN : _____ EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

ESTUDIOS REALIZADOS _____ IDIOMAS QUE HABLA: _____

DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ CELULAR: _____

Bogotá, a ____ del mes de _____ de 2016.

Firma

Firma

Nombre

Nombre

Nombre/s y firma/s de la/s persona/s que cubren el formulario

RESGUARDO PARA LA PERSONA INTERESADA

(A devolver sellado al solicitante en el momento de presentar la instancia).

Con fecha ____ de _____ de 2016 (nº ____) ha tenido entrada en este Centro la instancia de solicitud de inscripción para el curso 2016/2017 del/la alumno/a _____ en:

EDUCACIÓN PREESCOLAR () AÑOS SECUNDARIA-ESO ()

EDUCACIÓN PRIMARIA () MEDIA-BACHILLERATO ()

(Márquese lo que proceda).

(Firma y sello del Centro)

ANEXO 2

CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL REYES CATÓLICOS DE BOGOTÁ

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA TODO EL ALUMNADO

- Solicitud de cupo, anexo 1.
- Fotocopia del documento acreditativo de la nacionalidad y de la edad del alumno o alumna: (Pasaporte, o DNI VIGENTE, o Registro Civil, o Tarjeta de Identidad). Es imprescindible que la documentación aportada esté renovada y en vigor.
- Fotocopia de Título de familia numerosa, si es el caso, vigente.
- Fotocopia de Certificación académica del alumnado procedente de otros centros. Cuando el alumno o alumna solicite plaza en Secundaria-ESO, la certificación comprenderá las calificaciones de todos los cursos desde que inició 1º de la ESO, si procede del sistema educativo español y, desde 5º de Primaria si es de otro sistema educativo. En Educación Primaria sólo será necesaria la del último curso aprobado.
- Fotocopia de documento justificativo de los ingresos familiares.
- Fotocopia de títulos académicos del padre, madre o tutor o tutora.
- Contrato de trabajo, con empresas españolas, en su caso.
- Documentación que acredite la obtención de premios de excelencia del alumnado candidato, de reconocimiento de deportista de alto rendimiento o de tener estudios artísticos y musicales.

(La Dirección, en aquellos casos en que considere oportuno, recabará información complementaria y/o solicitará la documentación correspondiente).

NOTA: Todos los documentos han de presentarse en español o ir acompañados de la correspondiente traducción.

ANEXO 3

CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL REYES CATÓLICOS DE BOGOTÁ

DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

- Registro-Ficha académica.
- Contrato de matrícula, impreso y firmado.
- Ficha de Salud, impresa y firmada
- Registro Civil de nacimiento.
- 4 Fotografías tamaño carné, fondo blanco.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado médico.
- Certificado de afiliación a la EPS.
- Fotocopia del carné de la EPS.
- Certificados de estudio originales.
- Seguro escolar anual (APA).
- Recibo de pago de matrícula, sellado por el banco.
- Carta de Compromiso firmada.
- El alumnado procedente de colegios colombianos, deberá aportar certificado de paz y salvo y constancia de baja en el SIMAT.

NOTA: Todos los documentos han de presentarse en español o ir acompañados de la correspondiente traducción, Se recuerda la obligatoriedad de que antes del 31 de octubre de 2016, el alumno o alumna presente todos los documentos necesarios para la convalidación de estudios.

ANEXO 4

BAREMO DE ADMISIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA- ESO Y MEDIA - BACHILLERATO

Se valorará hasta un **máximo de 10 puntos** con los límites que se indican en cada apartado:

I.- Conocimiento y predisposición hacia la lengua y cultura españolas del alumnado y su entorno familiar. Se valorará: 1º En relación con los alumnos o alumnas: - Tener el español como lengua materna o dominante (1 punto) - Haber cursado estudios en el sistema educativo español (1 punto) - Haber cursado estudios en el sistema educativo en algún país de habla hispana. (0,5 puntos) - Haber cursado estudios en alguno de los programas de la acción educativa española en el exterior (1 punto) - Haber cursado español en enseñanza reglada en el país del que provengan (0,5 puntos) - Haber residido en España (0,5 puntos) - Haber residido en algún país hispanohablante (0,25 puntos) 2º En relación con el padre, madre o tutores legales: - Tener el español como lengua materna (0,5 puntos) - Haber cursado estudios en el sistema educativo español o de algún País de habla hispana (0,5 puntos)	Hasta 3 puntos
II.- Adecuación de los niveles de conocimiento de los aspirantes a las características del currículo impartido por el Centro y a los objetivos generales del proyecto educativo. En Educación Infantil, la valoración se realizará de acuerdo con lo que se determina en los apartados 6º y 7º de estas instrucciones, con las observaciones y actividades adaptadas y la realización de una entrevista. Se debe tener en cuenta que, a efectos de admisión, el conocimiento del español no es requisito para los solicitantes de plaza Educación Infantil. En las demás etapas, se considerará: 1.- Expediente académico previo: - Media superior a 8,0 puntos en el curso anterior (hasta 0,5 puntos) <i>Para el cálculo de la media se toman en cuenta todas las asignaturas cursadas el curso anterior, aprobadas o no. Este cálculo se realizará de acuerdo con lo que se determina en la Resolución que se relaciona en la nota final de este apartado.</i> 2.- Conocimientos básicos en áreas/materias (Educación primaria, ESO, Bachillerato), según las pruebas que establezca el centro. Las pruebas serán diseñadas con base a competencias clave. (hasta 2,5 puntos) 3.- Alumnado con premios de reconocido prestigio por los que destaque en alguna área académica (0,5 puntos) 4.- Alumnado declarado de alto rendimiento deportivo (0,25 puntos) 5.- Alumnado con titulación o estudios artísticos y musicales (0,25 puntos) Notas: Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos Extranjeros con el bachiller español (BOE de 8 de mayo). Modificada por Resolución de 31 de mayo de 2010 (BOE de 9 de junio) y por Resolución de 3 de mayo de 2011 (BOE de 13 de mayo)	hasta 4 puntos
III.- Hermanos o hermanas matriculados en el Centro en el momento de la admisión. -Por el primer hermano o hermana 1 punto, por el segundo 0,5 y por el tercero 0,5.	hasta 2 puntos

IV.- Entrevista con las familias para valorar su adaptación a criterios y requisitos del Centro. Se valora que el padre o la madre, sea exalumno del centro, con una puntuación máxima de (0,5 puntos)	hasta 1 punto
V.- Además, la familia del alumnado ha de firmar las condiciones de Admisión y permanencia, de acuerdo al <i>Proyecto Educativo Institucional</i> .	Requisito obligatorio

La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos obtenidos en cada apartado con el límite a los máximos fijados en cada uno de ellos.

ANEXO 5

ENTREVISTA

Se realizará de modo obligado con el alumno o alumna y también con los padres, madres o tutores legales, de todos los cursos en los que se solicita plaza.

Aspectos que se considerarán:

1. Confirmación de los datos personales y académicos consignados en la solicitud.
2. Conocimiento de la lengua española, excepto en el caso de que haga prueba específica o haya superado el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).
3. Conocimiento de la lengua española por parte de los padres, madres o tutores legales.
4. Relaciones del alumno o alumna y de la familia con España y conocimiento del país.
5. Interés por España y por seguir estudios en el Centro.
6. Profesión del padre, madre o tutores legales, formación cultural, renta familiar, etc.
7. Razones del cambio, en su caso, desde otros centros.
8. Aceptación escrita firmada, del padre, madre o tutor legal, de las condiciones de admisión y principios del Centro en los siguientes términos:
 - 8.1. Aceptación del Proyecto Educativo Institucional
 - 8.2. Aceptación de los criterios de permanencia en el Centro descritos en el punto 14 de las Instrucciones.
 - 8.3. Compromiso de presentar expediente de convalidación antes del 30 de septiembre de 2016.
A los efectos de los compromisos que correspondan en cada caso, el Centro preparará los documentos necesarios que habrán de ser firmados por la familia en el momento de la entrevista, para, en el supuesto de que el alumno o alumna sea admitido, archivarlos en su expediente personal.
9. Información sobre cuotas de enseñanza y sobre las cuotas de servicios y actividades complementarias que habrán de abonarse y aceptación de las mismas.
10. Comprobar que las circunstancias de residencia, profesionales, etc. garanticen la permanencia en el Centro.
11. **Comprobación de que los documentos de identificación (DNI, Pasaporte, Cédula) estén en vigor.**
12. Otros que se consideren de interés.

Nota:

En el caso de solicitantes menores de edad, se pedirá a los padres, madres o tutores legales, su asistencia a la entrevista, quienes serán informados de su derecho por el Centro, de la forma que estime oportuna. En el supuesto de que no hagan valer su derecho a asistir a la entrevista, los padres, madres o tutores legales, habrán de entregar documento escrito de renuncia a dicha comparecencia. No obstante lo anterior, se recuerda que la entrevista es obligatoria para el alumno o alumna, acompañado de sus padres o tutores legales, cuando la plaza solicitada sea para Preescolar-Educación Infantil o 1º y 2º de Educación Primaria.

ANEXO 6

PLAZAS VACANTES

La oferta de plazas para el curso académico 2016/2017

ETAPA, NIVEL Y CURSO	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS
Ed. Infantil, (Pre jardín) 3 años	44
Ed. Infantil, (Jardín) 4 años	10
Ed. Infantil, (Transición) 5 años	0
Ed. Primaria: Primer curso	0
Ed. Primaria: Segundo curso	0
Ed. Primaria: Tercer curso	0
Ed. Primaria: Cuarto curso	0
Ed. Primaria: Quinto curso	0
Ed. Primaria: Sexto curso	0
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
ESO, Primer Curso	15
ESO, Segundo Curso	0
ESO, Tercero Curso	0
ESO, Cuarto Curso	0
BACHILLERATO	
Primer Curso	0
Segundo Curso	0
TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS	69

ADMISIONES 2016/ 2017

➤ Radicación de documentos:

- Educación Infantil (Preescolar): del **14 de marzo al 8 de abril**
- Educación Primaria, Secundaria –Eso y Bachillerato-Media; **del 18 al 29 abril**

➤ Precio del formulario: \$ 100.000

➤ Horario de atención: **8:00 a 9:30 y 10:30 a 12:00 horas**

➤ Dirección del centro: Calle 127 A N° 11 B -54 Bogotá

➤ INFORMACIÓN: 2747012 Ext:1006

admisiones@reyescatolicos.edu.co

NOTA: Para los cursos en los que no hay cupo, se recibirá sin costo el FORMULARIO BASE y la documentación, para el estudio posterior, en caso de que se presenten vacantes.

BASE DE DATOS

AÑO ACADÉMICO **2016 - 2017**

1.- Datos Personales (del Alumno/ Alumna)

CELULAR: _____

CURSO. _____

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____
(ACREDITADA DOCUMENTALMENTE)

Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____
(DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

CLASE DE DOCUMENTO: ☐ NUIP/ REGISTRO CIVIL ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ DNI ☐ PASAPORTE ☐

DOMICILIO DEL ALUMNO/A: _____ TELÉFONO: _____

EL ALUMNO/A CONVIVE CON: PADRE Y MADRE: ☐ LA MADRE: ☐ EL PADRE: ☐ EL/LA ACUDIENTE: ☐

NÚMERO DE HERMANOS/AS: _____ NÚMERO DE HERMANOS/AS EN EL CENTRO: _____ CURSOS: _____

SEGURO DE SALUD (EPS) _____

2. DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE / ACUDIENTE: _____ EDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

PROFESIÓN (TITULACIÓN)/ OCUPACIÓN : _____ EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

ESTUDIOS REALIZADOS _____ IDIOMAS QUE HABLA: _____

DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ CELULAR: _____

NOMBRE DE LA MADRE / ACUDIENTE: _____ EDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

PROFESIÓN (TITULACIÓN)/ OCUPACIÓN : _____ EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

ESTUDIOS REALIZADOS _____ IDIOMAS QUE HABLA: _____

DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ CELULAR: _____

Este documento tiene como fin crear una base de datos por si se produjera alguna baja en nuestra matricula, quedando algún cupo libre. En este momento no hay cupo para el curso en el que está interesado

TARIFAS VIGENTES

CURSO 2015/2016

NIVELES	TARIFA ANUAL	OTROS COBROS PERIÓDICOS	TALLER	TOTAL CONTRATO ANUAL	VALOR MATRÍCULA 1 ANUAL	PENSIÓN ANUAL 10 CUOTAS	RUTA FIJA	COMEDOR
EDUCACIÓN INFANTIL 3	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.500.000	\$ 1.136.350	\$ 1.136.400	\$ 245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN NFANTIL 4	\$ 11.128.750	\$ 0	\$ 0	\$ 11.128.750	\$ 1.011.700	\$ 1.011.700	\$ 245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN INFANTIL 5	\$ 11.204.400	\$ 0	\$ 0	\$ 11.204.400	\$ 1.018.600	\$ 1.016.600	\$ 245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN PRIMARIA 1°	\$ 9.416.550	\$ 0	\$ 0	\$ 9.416.550	\$ 933.550	\$ 933.300	\$ 245.000	\$ 228.000
EDUCACIÓN PRIMARIA 2°, 3°, 4°, 5°, Y 6°	\$ 8.396.450	\$ 77.200	\$ 736.500	\$ 9.210.150	\$ 840.600	\$ 837.000	\$ 245.000	\$ 228.000
EDUCACIÓN SECUNDARIA 7° A 10° (1°A 4° ESO)	\$ 8.396.450	\$ 77.200	\$ 223.500	\$ 8.697.150	\$ 840.600	\$ 785.700	\$ 245.000	\$ 248.000
MEDIA VOCACIONAL 11° Y 12° (1° Y 2° BTO)	\$ 3.408.500	\$ 77.200	\$ 0	\$ 3.485.700	\$ 387.100	\$ 309.000	\$ 245.000	\$ 248.000
ALUMNOS CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA	TARIFA ANUAL	OTROS COBROS PERIÓDICOS	TALLER	TOTAL CONTRATO ANUAL	VALOR MATRÍCULA 1 ANUAL	PENSIÓN ANUAL 10 CUOTAS	RUTA FIJA	COMEDOR
EDUCACIÓN INFANTIL 3	\$ 6.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.500.000	\$ 590.000	\$ 590.000	\$245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN NFANTIL 4	\$ 5.384.450	\$ 0	\$ 0	\$ 5.384.500	\$ 489.500	\$ 489.500	\$245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN INFANTIL 5	\$ 4.551.450	\$ 0	\$ 0	\$ 4.551.450	\$ 413.800	\$ 413.000	\$245.000	\$ 218.000
EDUCACIÓN PRIMARIA 1°,2°, 3°, 4°, 5°, Y 6°	\$4.248.700	\$ 77.200	\$ 736.500	\$ 5.062.400	\$ 463.500	\$ 459.900	\$245.000	\$ 228.000
EDUCACIÓN SECUNDARIA 7° A 10° (1°A 4° ESO)	\$4.233.600	\$ 77.200	\$ 223.500	\$ 4.534.300	\$ 463.500	\$ 408.600	\$245.000	\$ 248.000
MEDIA VOCACIONAL 11° Y 12° (1° Y 2° BTO)	\$ 1.256.500	\$ 77.200	\$ 0	\$ 1.333.700	\$ 191.400	\$ 114.400	\$245.000	\$ 248.000